

FORMULARIO.

MODELO NUM. 36.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS

PAGADURIA.

Póliza núm.

Partida núm.

CÁRGUESE á "Varios" y abónese á "Caja."

El Director	Vº Bº	Doscientos cincuenta y tres pesos trece centavos, valor de los efectos comprados según presupuesto número 1 y mi remesa de esta fecha, como sigue:				
		ARTEFACTOS, MATERIAS PRIMAS Y DE CONSUMO.				
El J. D. D.	Con mi conocimiento.	Doscientos catorce pesos sesenta y tres centavos	214	63		
		MAQUINARIA, SUS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, ETC.				
		Treinta y ocho pesos cincuenta centavos	38	50	253	13
		SUMA			253	13

México, de 190

El Pagador

ANEXO NUM. 58.

Reglamento económico de los Establecimientos fabriles de Artillería.

República Mexicana.—Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

El Presidente de la República se ha servido aprobar el siguiente

REGLAMENTO

PARA EL

SERVICIO INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS FABRILES

DEL CUERPO DE ARTILLERIA.

PREVENCIONES GENERALES.

Art. 1º El personal de los Establecimientos de Artillería se sujetará, para el servicio, á las prevenciones de este Reglamento; pero en todos los casos imprevistos y de difícil resolución, originados por circunstancias que no es fácil determinar de antemano, observará lo que la Superioridad, previa consulta de los Directores, tenga á bien disponer.

Art. 2º Las obligaciones impuestas por este Reglamento á los Directores, Subdirectores, etc., se observarán igualmente, en la parte que les toque, por cualquiera de los jefes ú oficiales encargados de los almacenes foráneos ó de los talleres provisionales que para la reparación del material de guerra se establezcan.

Art. 3º Para el servicio militar, los jefes, oficiales, empleados y obreros estarán sujetos á lo que para sus respectivas clases previene la Ordenanza general del Ejército.

Art. 4º Los maestros mayores, los sargentos y cabos, los obreros de plaza y eventuales, se encargarán especialmente, bajo las órdenes de los oficiales de labores ó de los encargados de talleres, de todos los detalles del ramo de construcción. El personal de obreros se distribuirá en los talleres que cada Establecimiento tenga, según las necesidades del servicio.